REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2018-01102-00
ASUNTO: REANUDA PROCESO

Conforme a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante obrante a folio precedente, procede el despacho a reanudar el trámite que conforme a las normas procesales corresponde en razón al incumplimiento del acuerdo pactado.

Toda vez que por auto del 27 de agosto de 2019 (folio 18) se concedió término para allegar los alegatos de conclusión en razón a que se dictará sentencia anticipada, una vez quede ejecutoriado el presente auto se tramitará el correspondiente fallo.

NOTIFIQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ

Yqp